

Condecoraciones a la "Dignidad y Justicia" por la lucha contra el terrorismo y por la defensa de sus víctimas. Edición 2022.

Objeto

La **asociación Dignidad y Justicia** (en adelante DyJ) conoce el trabajo incansable que llevan a cabo nuestras **Fuerzas y Cuerpos de Seguridad** (en adelante FFCCS), **Fuerzas Armadas** (en adelante FFAA) y centros de inteligencia (**CNI y CITCO**), en la lucha, que desgraciadamente continúa hoy en día, contra el terrorismo y sus distintas manifestaciones. También son dignas de mención en esta lucha las personas ajenas a la seguridad pública que, con su labor, contribuyen a restablecer la paz social y a mantener la memoria de las víctimas del terrorismo.

También es justo y necesario reconocer la labor de todos aquellos que no han "bajado la guardia" ante la nueva realidad terrorista, desde que, en octubre del año 2011, ETA anunció el cese de su actividad armada.

La realidad es que ETA no ha podido dar continuidad a su actividad terrorista debido al debilitamiento producido por las acciones policiales y judiciales que se han venido llevando a cabo en su contra. Siendo incapaces de armarse de nuevo, ETA y su entorno se empeñan en realizar acciones que intentan desvirtuar y tergiversar el relato de lo ocurrido. Además, a día de hoy existen 376 crímenes de ETA sin resolver.

Es por todos sabido que ETA cuenta con una red de apoyo muy importante, que cubre todos los parámetros institucionales. Dicha red, cuyos representante máximos son la izquierda abertzale, abarca todo tipo de movimientos culturales, sociales e, incluso, políticos. Mediante el apoyo popular a estos movimientos, se producen actos de enaltecimiento del terrorismo y humillación a sus víctimas, tales como la alabanza, el



elogio y ensalzamiento de terroristas y sus acciones, actos que se desarrollan con difusión pública.

A pesar de estos actos, para DyJ solo existen vencedores (víctimas) y vencidos (terroristas).

Existen y han existido otros tipos de terrorismo, como es el caso del Yihadismo, que actualmente representa, sin duda alguna, la mayor amenaza terrorista presente y futura. Este tipo de terrorismo es capaz de poner en jaque a cualquier Estado, usando para ello una violencia extrema que en occidente nos es muy difícil de asimilar.

Desde DyJ queremos llegar donde los poderes públicos muchas veces no llegan y reconocer la labor de todos aquellos que luchan, de manera excepcional, contra todas las formas de terrorismo y defienden a sus víctimas.

Categorías

- **Medalla nominativa a la “Dignidad y Justicia” con distintivo de ORO.**

- **Medalla nominativa a la “Dignidad y Justicia” con distintivo de PLATA.**

Ambos galardones pueden ser entregados a personal civil, FFCCS, FFAA y representantes de Instituciones.

Requisitos de los candidatos

- **Medalla a la “Dignidad y Justicia” con distintivo de ORO.**

Destinada a reconocer, de manera muy especial y meritoria, a todas aquellas personas que hayan sobresalido, en el cumplimiento de los deberes de su empleo o cargo, en la lucha contra el terrorismo y la defensa de las víctimas desde cualquier esfera social, política, religiosa, cultural, policial, militar, etc.



- Medalla a la “Dignidad y Justicia” con distintivo de PLATA.

Destinada a reconocer cualquier hecho que evidencie un alto compromiso de lucha contra el terrorismo y la defensa de las víctimas desde cualquier esfera social, política, religiosa, cultural, policial, militar, etc.

Nominación

- Para todos los miembros de las FFCCS y FFAA, las nominaciones serán elevadas convenientemente por el Jefe natural o directo del nominado, entendiéndose como Jefe natural o directo aquellos con un nivel igual o superior a 30 según el Catálogo de Puestos de Trabajo de cada Institución, o ejerzan labores de responsable de la dependencia correspondiente, aunque sea de forma accidental, independientemente de su nivel administrativo. Igualmente, los Comités Ejecutivos Nacionales de los Sindicatos Policiales y de las Asociaciones de la Guardia Civil, siempre que tengan el carácter de representativos en sus respectivos Consejos, podrán presentar candidaturas.
- Para el personal civil las propuestas serán a cargo de entidades u organismos de las administraciones públicas españolas, de las administraciones públicas extranjeras, organismos de derecho público internacional, instituciones públicas, nacionales o extranjeras, de reconocido prestigio social, así como asociaciones o fundaciones nacionales o extranjeras, de reconocida utilidad pública.
- La Junta Directiva de DyJ podrá condecorar de oficio, sin necesidad de propuesta.
- La condecoración podrá otorgarse a título póstumo.

En ningún caso se admitirán candidaturas que se propongan para condecorar:

- Todas las propuestas serán nominativas e individuales, por lo que quedan excluidas las nominaciones a entidades, instituciones, unidades,...

- Todas las nominaciones serán indirectas, por lo que quedan excluidas las autopropuestas.
- No podrán ser objeto de nominación, y por tanto de concesión, personas que ostenten en el momento de la propuesta cargos públicos políticos o de dirección, representación, administración,... vinculados a un partido político.
- En ningún caso el solo hecho de estar o haber estado destinado en Unidades de Información o de lucha contra el terrorismo será motivo de propuesta.
- Serán declaradas como nulas todas aquellas propuestas que, a juicio de la Junta Directiva de DyJ, no reúnan las condiciones necesarias o no se ajusten al formato de propuesta solicitado.
- DyJ podrá solicitar ampliar la documentación aportada para comprobar y evaluar la veracidad de la propuesta. La no aportación de dicha documentación, la demora injustificada o el fraude, serán motivo de exclusión en la candidatura.

Documentación y presentación de las candidaturas

La propuesta consistirá en un escrito (anexo 1) en el que se narren, de forma breve y concisa, los méritos aportados que avalarían la concesión de la medalla.

Asimismo, deberán aparecer todos los datos personales solicitados del nominado y la persona que lo propone especificando si existe algún tipo de parentesco o dependencia entre ambos. La Junta Directiva de DyJ valorará las relaciones o parentescos entre nominado y persona que lo propone, no siendo esta una causa de exclusión por el mero hecho de tenerla.

En el caso de FFCCS y FFAA se debe especificar la Institución de pertenencia, la unidad de destino y el mando que propone.

Las candidaturas se remitirán por correo electrónico, en formato PDF, a la siguiente dirección:



condecoraciones@asociaciondignidadyjusticia.es

La **fecha límite** para la presentación de candidaturas será el **15 de agosto de 2022**.

No se admitirá ninguna candidatura presentada fuera de plazo y/o que no se ajuste al formato solicitado (Anexo 1).

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, el envío de su solicitud de candidatos a reconocimiento por parte de la ASOCIACION DIGNIDAD Y JUSTICIA, implica su autorización a que sus datos sean incluidos en un fichero de datos, propiedad de ASOCIACION DIGNIDAD Y JUSTICIA, con el fin de gestionar dicha convocatoria, así como la gestión administrativa de esta Asociación. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y de oposición, dirigiéndose a ASOCIACION DIGNIDAD Y JUSTICIA, C/ Bretón de los Herreros N° 13, 2º, de Madrid, provincia de MADRID, C.P. 28003.

Evaluación de candidaturas y proceso de selección

La Junta Directiva de DyJ, con el asesoramiento del equipo jurídico de la asociación, evaluará todas aquellas propuestas que, una vez hayan sido seleccionadas, estén entre las finalistas.

La Junta Directiva de DyJ fallará en aquellas candidaturas que sean merecedoras del galardón y dejará constancia de ello en acta aparte.

Resolución y entrega de premios

Las medallas a la Dignidad y Justicia se fallarán, después de la finalización del plazo de solicitudes, en fecha todavía por determinar.



La entrega de los premios se realizará en una ceremonia solemne, que tendrá lugar en la ciudad de Madrid antes de finalizar el año 2022.

Aceptación

El hecho de concurrir al proceso de nominación de la presente convocatoria, supone la aceptación de sus bases y del fallo, así como la renuncia a cualquier tipo de reclamación, tanto por parte de los nominadores como de los nominados.

In memoriam

Este premio está dedicado a la memoria de todas las víctimas del terrorismo y, de manera muy especial, a **Don Luis Portero García, Fiscal Jefe de Andalucía**, asesinado por E.T.A. en el año 2000.



Anexo 1

MEDALLA A LA DIGNIDAD Y JUSTICIA 2022

CANDIDATURA PROPUESTA POR:

Nombre y apellidos:

Institución/Cargo:

Dirección:

Teléfono:

Correo electrónico:

Relación parentesco y/o dependencia:

DATOS SOBRE LA CANDIDATURA:

Nombre y apellidos:

Empleo/Cargo:

Dirección:

Teléfono:

Correo electrónico:

Avals de entidades o colectivos de reconocido prestigio en apoyo de la candidatura (opcional):



MÉRITOS:

Firmado: